



K.V.

7 MAR 25
025

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
Quito - Ecuador

1	
2	
3	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
4	DR. JUAN DEL POZO
5	NOTARIO - ABOGADO
6	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES En la ciudad de San Fran-
7	DE LA COMPAÑIA cisco de Quito, Capital
8	COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO de la República del Ecua-
9	DE QUITO COMPAÑIA LIMITADA dor, a los diez (10)
10	REPRESENTADA POR SU GERENTE días del mes de julio de
11	SEÑOR FRANKLIN PRADO EGUEZ mil novecientos ochenta
12	(CUANTIA INDETERMINADA) y uno, ante mí el Nota-
13	Dí 5 copias rio Vigésimo Octavo de
14	este Cantón, Doctor -
15	Juan del Pozo, comparece a la celebración de la presen-
16	te escritura pública de reforma de estatutos sociales,
17	el señor Don Franklin Prado Eguez, en su calidad de Ge-
18	rente General y Representante Legal de la Compañía deno-
19	minada Coltur Ecuatoriana de Turismo de Quito Compañía
20	Limitada, debidamente autorizado por la Junta General
21	Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía, como
22	se acredita con el nombramiento y copia del acta que se
23	acompañan a la presente escritura pública como documen-
24	tos habilitantes .- El compareciente es de nacionali-
25	dad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
26	en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para
27	contratar, contraer obligaciones y ejercer el comercio
28	a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve

1 a escritura pública el contenido de la minuta que me pre-

2 senta, cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-

3 nuación es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:-

4 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sír-

5 vase incorporar la de reforma de estatutos contenida en

6 las siguientes cláusulas:- P R I M E R A .- A N T E -

7 C E D E N T E S .- a).- El tres de octubre de mil no-

8 vecientos setenta y cinco, ante el Notario Séptimo del

9 Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, se

10 constituyó Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito, Compa-

11 ñía Limitada .- b).- La nueva sociedad fue aprobada -

12 por Resolución número ochocientos cuarenta y cinco de

13 la Superintendencia de Compañías, el veinte y dos de -

14 octubre del mismo año .- c).- Se inscribió en el Re-

15 gistro Mercantil de este Cantón, bajo el número ocho-

16 cientos dieciocho, el veinte y nueve de los mismos mes

17 y año .- d).- Por escritura de tres de mayo de mil no-

18 vecientos setenta y seis, ante el Notario Tercero de

19 Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, se reformaron los

20 Estatutos aumentando el capital social, reforma aproba-

21 da por Resolución número un mil quinientos veinte y uno

22 de veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y -

23 seis por la Superintendencia de Compañías, inscrita en

24 el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos -

25 veinte y nueve, el tres de junio del mismo año .- e).-

26 El once de octubre de mil novecientos setenta y siete,-

27 mediante escritura ante el Notario Quinto de Quito, Doc-

28 tor Ulpiano Gaybor Mora, se reforman los estatutos en -



NOTARIA

VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

Quito - Ecuador

1 el sentido de ampliar las facultades del Gerente General,

2 lo que fue aprobado por Resolución número tres mil qui-

3 nientos cuarenta y cinco - A de la Superintendencia de

4 Compañías, de fecha catorce de diciembre de mil nove-

5 cientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mer-

6 cantil bajo el número cuarenta y siete, de doce de ene-

7 ro de mil novecientos setenta y ocho - f).- La Junta

8 General Extraordinaria de Socios de veinte y tres de mar-

9 zo de mil novecientos ochenta y uno, resolvió reformar

10 los estatutos en su Artículo Tercero, ampliando la fa-

11 cultad de establecer sucursales y agencias en cualquier

12 ciudad del Ecuador y del exterior, facultando al Geren-

13 te General realice todos los trámites que se requieran

14 para la aprobación legal de esta nueva reforma; y, g).-

15 Se incorporarán como documentos habilitantes, copia cer-

16 tificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Coltur E-

17 cuatoriana de Turismo Quito, Compañía Limitada, de fe-

18 cha veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y

19 uno y copia registrada del nombramiento de Gerente Gene-

20 ral .- S E G U N D A .- Con estos antecedentes el com-

21 pareciente señor Franklin Prado Eguez, Gerente General

22 de Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito, Compañía Limi-

23 tada, declara que se reforman los estatutos de la Com-

24 pañía en su Artículo Tercero, el que dirá:- A R T I -

25 C U L O T E R C E R O .- D O M I C I L I O .- El -

26 domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Qui-

27 to, pero por resolución de la Junta General podrá esta-

28 blecer sucursales y agencias en cualquier otra ciudad -

1 del Ecuador y del exterior" .- Añada usted, señor Nota-

2 rio, las cláusulas de estilo para la completa validez

3 de este instrumento público .- Firmado).- Doctor Enri-

4 que Illingworth .- Abogado .- Con Matrícula de Afilia-

5 ción Profesional al Colegio de Abogados de Quito número

6 cuatrocientos noventa y tres; quien suscribe la presen-

7 te minuta de reforma de estatutos sociales que queda -

8 transcrita" .- D O C U M E N T O S H A B I L I - -

9 T A N T E S :- Se insertan a continuación todos los do-

10 cumentos habilitantes correspondientes y necesarios pa-

11 ra que la presente escritura pública de reforma de esta-

12 tutos sociales tenga una completa validez y eficacia;-

13 documentos habilitantes éstos que transcritos literal-

14 mente son los siguientes:- "ACTA DE JUNTA GENERAL EX-

15 TRAORDINARIA DE COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO

16 COMPAÑIA LIMITADA .- En Quito, el lunes veinte y tres

17 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en las ofi-

18 cinas de la Gerencia General, ubicadas en la calle Diez

19 de Agosto número mil seiscientos setenta y dos, a las

20 siete y quince minutos de la noche, se reúne la Junta

21 General Extraordinaria de Coltur Ecuatoriana de Turismo

22 de Quito Compañía Limitada, previa la convocatoria hecha

23 por el Gerente General, que dice:- "De conformidad con

24 los Estatutos, se convoca a Junta General de Socios de

25 Coltur Ecuatoriana de Turismo de Quito Compañía Limita-

26 da, la misma que tendrá lugar el día veinte y tres de

27 marzo del presente año, en el local social de la Compa-

28 ñía, situado en la Avenida Diez de Agosto número un mil



NOTARIA

VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

Quito - Ecuador

1 seiscientos setenta y dos, a las siete post meridiem,-
2 para tratarse el siguiente temario:- P r i m e r o .-
3 Reforma de Estatutos .- S e g u n d o .- Elecciones del
4 Directorio (Vice-presidente y Gerente General) .- Qui-
5 to, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y uno.
6 Firmado).- Franklin Prado, Gerente General" .- El Pre-
7 sidente titular, Doctor Enrique Illingworth Q., soli-
8 cita al Gerente General - Secretario que constate el
9 quorum, quien manifiesta que se encuentra presente el
10 noventa y ocho por ciento del capital social de la Com-
11 pañia, representado de la siguiente manera:- El señor
12 Jeffrey Cadena, treinta y dos punto cinco por ciento -
13 (32,5 %); la señorita Cinthia Cadena, treinta y dos
14 punto cinco por ciento (32.5 %); los dos representa-
15 dos por la señora Mary de Cadena, quien ha entregado po-
16 der notarial; señor Franklin Prado Eguez, el veinte -
17 por ciento (20 %); señor Jaime Burbano, el diez por
18 ciento (10 %); señor Pablo Molina, el tres por cien-
19 to (3 %), representado mediante carta por el señor -
20 Franklin Prado .- El Presidente declara instalada la
21 sesión disponiendo que se siga el orden del día estable-
22 cido en la convocatoria .- P R I M E R O .- R E F O R -
23 M A D E E S T A T U T O S .- El Gerente General
24 expone la conveniencia de establecer una oficina sucur-
25 sal de la Compañia en la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora,
26 Provincia de Galápagos, para lo cual se requiere la re-
27 forma de estatutos en el sentido de que la Compañia pue-
28 da establecer una sucursal o agencia en dicha ciudad,-

1 pnes los estatutos restringen esta facultad a la provin-
2 cia de Pichincha .- Los socios discuten ampliamente y
3 considerando posibilidades futuras resuelven por unani-
4 midad reformar el Artículo Tercero de los Estatutos que
5 dirá:- A R T I C U L O T E R C E R O .- "El domici-
6 lio principal de la Compañía será la ciudad de Quito,-
7 pero por resolución de la Junta General podrá establecer-
8 se sucursales y agencias en cualquier otra ciudad del E-
9 cuador y del exterior" .- La Junta faculta al Gerente
10 General llevar a cabo todos los trámites legales perti-
11 nentes para la aprobación de esta reforma .- S E G U N -
12 D O .- La Junta General ratifica, nombrando por el pe-
13 ríodo de dos años más a la Vice-Presidente, señora Ma-
14 ry Beler de Cadena y al Gerente General, señor Franklin
15 Prado Eguez .- Se declara terminada la sesión a las o-
16 cho y quince minutos post meridiem .- Coltur Compañía
17 Limitada .- Firmado).- Doctor Enrique Illingworth .-
18 Presidente .- Coltur de Quito, Compañía Limitada .- -
19 Firmado).- Franklin Prado Eguez .- Gerente General -
20 Secretario" .- N O M B R A M I E N T O D E G E -
21 R E N T E G E N E R A L :- "Quito, a veinte y cin-
22 co de marzo de mil novecientos ochenta y uno .- Señor
23 Franklin Prado Eguez .- Presente .- De mis considera-
24 ciones:- La Junta General Extraordinaria de Coltur E-
25 cuatoriana de Turismo de Quito, Compañía Limitada, lle-
26 vada a cabo el día veinte y tres de marzo de mil nove-
27 cientos ochenta y uno, eligió a usted Gerente General
28 de la Compañía, por el período de dos años, de confor-



NOTARIA

VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

Quito - Ecuador

1 midad con los estatutos.- el presente documento consti-
2 tuye su nombramiento que deberá ser inscrito en el Regis-
3 tro Mercantil.- Muy atentamente.- COLTUR ECUATORIANA DE
4 TURISMO DE QUITO COMPAÑIA LIMITADA.- Firmado).- Doctor
5 Enrique illingworth.- Presidente.- (A continuación se en-
6 cuentra impreso un sello en el que se lee: Coltur de Qui-
7 to Compañía Limitada.- Presidente).- Señor Doctor Enri-
8 que Illingworth.- Presidente de Coltur Ecuatoriana de
9 Turismo de Quito Compañía Limitada.- Presente.- De mis
10 consideraciones:- Me es grato aceptar la designación de
11 Gerente General de Coltur Ecuatoriana de Turismo de Qui-
12 to, Compañía Limitada.- Muy atentamente.- Firmado).- -
13 Franklin Prado Eguez.- Representante Legal.- (A conti-
14 nuación se encuentra impreso un sello en el que se lee:
15 Coltur de Quito Compañía Limitada.- Franklin Prado.- Ge-
16 rente General).- COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO
17 COMPAÑIA LIMITADA se constituyó ante el Notario Doctor
18 Jorge Washington Lara Yáñez, Notario Séptimo, el tres de
19 octubre de mil novecientos setenta y cinco, y se inscri-
20 bió en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de octu-
21 bre de mil novecientos setenta y cinco, mediante Resolu-
22 ción número RI-cero ochocientos cuarenta y cinco del se-
23 ñor Superintendente de Compañías del Ecuador, otorgada
24 el veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta
25 y cinco, inscrito bajo el número ochocientos dieciocho
26 del Registro Mercantil, Tomo ciento seis, el veinte y
27 nueve de los mismos mes y año.- RAZON DE INSCRIPCION:-
28 Con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y

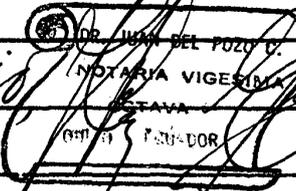
1 uno, se halla inscrito el Nombramiento de Gerente Gene-
2 ral otorgado por Coltur Ecuatoriana de Turismo de Quito
3 Compañía Limitada a favor del señor Franklin Prado Eguez.
4 Quito, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.-
5 Firmado).- Doctor Gustavo García Banderas.- El Registra-
6 dor.- (A continuación se encuentra impreso un sello en
7 el que se lee:- Registro Mercantil.- Quito).- RAZON DE
8 PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, proto-
9 colizo en el Registro de escrituras públicas de la Nota-
10 ría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi car-
11 go, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento de
12 Gerente General que antecede.- Quito, a diez de julio
13 de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario.- Firmado)
14 Doctor Juan del Pozo.- (Hay un sello).- Se otorgó ante
15 mí, y en fe de ello, confiero esta copia certificada, se-
16 llada y firmada en Quito, a diez de julio de mil nove-
17 cientos ochenta y uno.- El Notario.- Firmado).- Doctor
18 Juan del Pozo.- (Hay un sello)".- Hasta aquí la minuta
19 que junto con sus habilitantes queda elevada a escritu-
20 ra pública con todo el valor legal; y leída que le fue
21 íntegramente esta escritura al compareciente por mí el
22 Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,
23 de todo lo cual, doy fe .- Firmado).- Franklin Prado
24 Eguez.- Cédula de Identidad número diecisiete-cero dos-
25 cientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y sie-
26 te-cuatro.- Cédula Tributaria número cero sesenta y nue-
27 ve mil novecientos once.- El Notario, firmado).- Doctor
28 Juan del Pozo".-  Se o-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
Quito - Ecuador

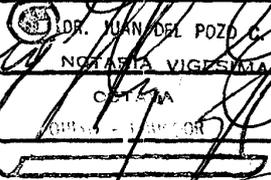
1 **torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA**
2 **COPIA, sellada y firmada en Quito, a trece de julio de**
3 **mil novecientos ochenta y uno.-**

4 *[Firma manuscrita]*
5 *[Firma manuscrita]*
6 *[Firma manuscrita]*
7
8
9



10 **Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitu-**
11 **ción de compañía Coltur de Quito Compañía Limitada de la**
12 **Resolución número RL - ocho mil seiscientos quince, por**
13 **medio de la cual la Superintendencia de Compañías aprue-**
14 **ba la constitución en todas sus partes .- Quito, a trece-**
15 **ta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.-**

16 *[Firma manuscrita]*
17 *[Firma manuscrita]*
18 *[Firma manuscrita]*
19



20 **RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superinten-**
21 **dencia de Compañías en su Resolución N° RL-8615 de fecha**
22 **28 de Julio del presente año, tomé nota al margen de la**
23 **Escritura Matriz, respectiva, la Reforma de Estatutos So-**
24 **ciales de la Compañía COLTUR, cuyo testimonio debidamen-**
25 **te certificado antecede .-**

27 **Quito, a 4 de AGOSTO de 1.981.**
28 **El Notario, *[Firma manuscrita]***

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil seiscientos quince, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 771 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 818 de 29 de Octubre de 1975, a fs. 4512 V. del Registro Mercantil, tomo 106.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura pública De Reforma de Estatutos del la compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO CIA. LTDA.", otorgada el 10 de Julio de 1961, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 25 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17383.- Quito, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.- Sobreborrado "106" Vale. EL REGISTRADOR.

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

